



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Cód. Único de Rad: 08001310500120180024601

RAD.67.412

DTE: JOSE DE DIOS RUDAS BARCELO

DDO: COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS R. BALAGUERA TORNÉ

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2° de la sentencia apelada de fecha doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019), proferido por la señora Juez Primera Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor JOSE DE DIOS RUDAS BARCELÓ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, el cual quedara de la siguiente manera: 2) CONDENAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR AL DEMANDANTE JOSE DE DIOS RUDAS BARCELÓ IDENTIFICADO CON C.C. No 7.477.241, SE CONDENA IGUALMENTE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR RETROACTIVO PENSIONAL DESDE JULIO 19 DE 2017 HASTA JULIO 31 DEL 2021, POR LA SUMA DE \$ 43.994.183,35, SUMA QUE DEBERA SER CANCELADA EN FORMA INDEXADA, SIN PERJUICIO DE LA MESADAS PENSIONALES QUE SE LLEGUEN A CAUSAR HASTA LA EFECTIVA INCLUSIÓN EN NOMINA DE PENSIONADOS DEL DEMANDANTE. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia por no haberse causado durante su trámite. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	15/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	17/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC